



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES DE CONCESIÓN DE LOS “PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA 2021”.

Vista la Orden de 20 de enero de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia (BORM nº 33 de 10 de febrero de 2016).

El artículo 6 de la citada Orden de Bases, respecto de la concesión y entrega de los premios, dispone en el apartado 1 que *“los Premios se concederán por Orden del titular de la Consejería competente en materia de juventud, previa propuesta elevada por el titular de la Dirección General competente en materia de juventud de conformidad con el Acta formulada por el Jurado”*.

Mediante Orden de 20 de julio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes (BORM nº 174, de 30 de julio de 2021), se aprueba la convocatoria de los Premios Juventud de la Región de Murcia para el año 2021.

El artículo 4 de dicha orden señala que *“el plazo de presentación de candidaturas será de 60 días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de esta convocatoria”*, habiendo finalizando el mismo en fecha 28 de septiembre de 2021.

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, se designan los miembros del Jurado para la valoración de Candidaturas presentadas a la edición de los “Premios Juventud Región de Murcia 2021”.

En sesión celebrada el 15 de noviembre de 2021 en el Palacio de San Esteban, en la sala de reuniones del Consejero de Presidencia, 1ª planta, se procede por el Jurado a examinar las





candidaturas presentadas y a **inadmitir** las que se detallan a continuación, por no reunir los requisitos exigidos, según consta en Acta firmada por el Presidente y la Secretaria,

Nº Registro	CANDIDATURA	ENTIDAD PROPONENTE QUE PRESENTA LA CANDIDATURA
202190000438039	1. ASOCIACIÓN E-CULTURA Y OCIO	ASOCIACIÓN E-CULTURA Y OCIO La candidatura es coincidente con quien la formula
202190000435904	2. COMPAÑIA AGOSTO DEL 36 EAR	COMPAÑIA AGOSTO DEL 36 EAR La candidatura es coincidente con quien la formula
202190000452646 202190000452271	3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Las candidaturas son coincidentes con quien la formula
202190000465904	4. LOOLA PEREZ	DIRECCION GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO Esta candidatura se ha presentado fuera de plazo, con fecha 29/09/2021
202190000463497	5. GRUPO SCOUT CATOLICO	ASOCIACION SOCIOCULTURAL CUSTODIRE No se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 4.1 letra a).
202190000449866	6. COMPAÑIA AGOSTO DEL 36 (Marina Alemán Cabañero, Teresa Franco García, Marta Villalgordo Pérez)	EL MOLINO FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE SL No se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 4.1 letra a).
202190000461558	7. MOHAMED KATIR EL HAOUZI	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA No se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 4.1 letra a).

Seguidamente, se procede por el Jurado a **admitir** las siguientes candidaturas presentadas por reunir los requisitos exigidos y a examinarlas:

ENTIDAD PROPONENTE QUE PRESENTA LA CANDIDATURA	MODALIDAD	CANDIDATURA
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	INICIATIVA	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN JAVIER





AYUNTAMIENTO DE MULA	INICIATIVA	PEPE SISCAR MARTINEZ
ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS	INICIATIVA	BELTER PRODUCCIONES
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	COMPROMISO	ASOCIACION E-CULTURA y OCIO
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE MURCIA	COMPROMISO/SOLIDARIDAD	ASOCIACIÓN ALEDO
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	COMPROMISO	AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALBUDEITE
AYUNTAMIENTO DE MULA	COMPROMISO	RAQUEL BERVIALLE
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	PARTICIPACIÓN	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MÚSICA DE SAN JAVIER
AYUNTAMIENTO DE MULA	PARTICIPACIÓN	ILU ROS
AYUNTAMIENTO DE MULA	SOLIDARIDAD	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE MULA
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE MURCIA	COMPROMISO/SOLIDARIDAD	ASOCIACIÓN ALEDO
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	EMPRENDIMIENTO SOCIAL	FERNANDO MARTINEZ GARCIA
COLEGIO PUBLICO COMARCAL EGB VIRGEN DE LAS HUERTAS DE LORCA	EMPRENDIMIENTO SOCIAL	INICIATIVAS EL GIGANTE S.L.
AYUNTAMIENTO DE MULA	EMPRENDIMIENTO SOCIAL	ESHTER PINA
AYUNTAMIENTO DE MULA	JOVEN DEL AÑO	MOHAMED KATIR EL HAOUZI
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE MURCIA	JOVEN DEL AÑO	MOHAMED KATIR EL HAOUZI

Tras la valoración de los méritos de los candidatos y las oportunas deliberaciones, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de Bases, el Jurado acuerda que:

- Procede la concesión del Premio Emprendimiento Social de forma compartida.
- Procede la concesión de los Premios 2021 en sus distintas modalidades, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan:





PROPUESTA DE CONCESIÓN

MODALIDADES	PREMIADOS
PREMIO INICIATIVA	BELTER PRODUCCIONES
PREMIO COMPROMISO	AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALBUDEITE
PREMIO PARTICIPACIÓN	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MÚSICA DE SAN JAVIER (AMPACSJ) Por el proyecto "Haciendo música, ayudando personas"
PREMIO SOLIDARIDAD	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ALEDO
PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL (Premio compartido)	INICIATIVAS EL GIGANTE S.L. ESHTER PINA, por la empresa "Secret Sound"
PREMIO JOVEN DEL AÑO	MOHAMED KATIR EL HAOUZI

En virtud de lo expuesto, vista el Acta de fecha de 24 de noviembre de 2021 formulada por el Jurado designado al efecto, y la Propuesta formulada por la Dirección General de Juventud, en aplicación de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 20 de enero de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia (BORM nº 33 de 10 de febrero de 2016).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes las competencias en materia de Juventud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,





DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones practicadas en el procedimiento tramitado y conceder los Premios Juventud Región de Murcia, en su edición 2021, en sus distintas modalidades, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, de acuerdo con la valoración formulada por el Jurado designado al efecto en Sesión de 15 de noviembre de 2021:

MODALIDADES	PREMIADOS
PREMIO INICIATIVA	BELTER PRODUCCIONES
PREMIO COMPROMISO	AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALBUDEITE
PREMIO PARTICIPACIÓN	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MÚSICA DE SAN JAVIER (AMPACSJ) Por el proyecto "Haciendo música, ayudando personas
PREMIO SOLIDARIDAD	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ALEDO
PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL (Premio compartido)	INICIATIVAS EL GIGANTE S.L. ESHTER PINA, por la empresa "Secret Sound"
PREMIO JOVEN DEL AÑO	MOHAMED KATIR EL HAOUZI

SEGUNDO.- Proceder a notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a vía administrativa, podrán formular recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de acuerdo con los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y, de forma potestativa, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes desde la notificación de la Orden, de conformidad con los artículos 123 y 124 LPAC.





EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA TURISMO Y DEPORTES.

Fdo. Marcos Ortuño Soto.- (Documento firmado electrónicamente al margen)

26/11/2021 12:39:43

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9486be86-4ead-5383-5118-0050569134e7

